

De conformidad con lo que disponen los artículos 10.2 y 11.1 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre (Boletín Oficial del Estado, de 14 de diciembre), por el que se establecen directrices generales comunes de los Planes de Estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Este Rectorado, una vez homologada por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su reunión del día 14 de julio de 1998, ha resuelto ordenar la publicación de la modificación al Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión de esta universidad, consistente en añadir cinco asignaturas a la lista optativas (Técnicas avanzadas de bases de datos, interacción humana con los ordenadores, animación y realidad virtual, marketing de los sistemas de información, comunicaciones de banda ancha).

Barcelona, 20 de enero de 1999.—El Rector, Gabriel Ferraté i Pascual.

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

Denominación (2)	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Total	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
Técnicas avanzadas de bases de datos	6	4	2	Transacciones, concurrencia, integridad de datos, rendimiento y administración de usuarios.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.
Interacción humana con los ordenadores	6	4	2	Análisis del entorno y la interfase en relación a la interacción con el usuario en sistemas que integran datos, voz e imagen.	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Animación y realidad virtual	6	4	2	Gráficos tridimensionales, modelización geométrica y entornos de reproducción de realidades..	Lenguajes y Sistemas Informáticos. Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Marketing de los sistemas de Información	6	4	2	Estudio previo (identificación de objetivos y futuros usuarios y criterios de satisfacción), reflexión estratégica, puesta en marcha (productos y servicios, distribución, comunicación comercial y tarificación), seguimiento y control.	Economía Financiera y Contabilidad. Organización de Empresas.
Comunicaciones de banda ancha	6	4	2	Tecnologías de comunicación, infraestructuras y arquitecturas de comunicación de banda ancha.	Arquitectura y Tecnología de Computadores. Teoría de la Señal y Comunicaciones.

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.